Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adopataren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial						
Descripción de la materia	**Número y fecha del Acta**	**Link para descargar el Acta de la Sesión**	**Resumen de la resolución**	**Número y fecha**	**Instacia que emite la resolución**	**Link para descargar el documento de la resolución**
Sesión Extraordinaria	Sesión Extraordinaria de Concejo efectuada el día martes 05 de julio del 2022	Acta 25 Sesión Extraordinaria 05 de julio del 2022	**1.-** Dar por conocido el Informe del Ejecutivo al Legislativo, referente a la CUARTA REFORMA DE TRASPASOS DE CREDITO dentro del mismo programa efectuadas mediante Resolución Administrativa Nro. GADML-A-004-2022. **2.- Artículo Uno.-** Aprobar el proyecto "SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XII FERIA: GASTRONÓMICA, CULTURAL Y TURISTICA DE INTEGRACIÓN LORETANA" AL CONMEMORAR EL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN", de conformidad al Art. 5 de la Ordenanza que Institucionaliza la Feria Gastronómica, Cultural y Turística del Cantón Loreto Provincia de Orellana.	N° 25 (05/07/2022)	El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto	Resolución de Concejo Sesión Extraordinaria 05 de julio del 2022
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria de Concejo efectuada el día jueves 07 de julio del 2022	Acta 26 Sesión Ordinaria 07 de julio del 2022	**1.-Artículo Uno.-** Aprobar el orden del día incrementando tres puntos en el mismo que indica: "Conocimiento, analisis y resolución a la propuesta de la cuarta reforma de suplementos de ingresos y gastos al presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2022, para el ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CABECERA PARROQUIAL DE HUATICOCHA, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA; "Conocimiento, análisis y resolución referente a la donación a favor del Gobierno Autónomo Descentralización Municipal del cantón Loreto, otorgado por los señores conyugues Gutierrez Siquigua Juan Manuel y Oviedo Ambuludi Ana Marcela, al existir la voluntad de donar el lote de terreno signado N° 02, manzana 08, ubicado en la Pre cooperativa Unión y Progreso, parroquia San José de Payamino, cantón Loreto, provincia de Orellana, con un superficie total de 663,01 m2, a fin de que se construya un comedor comunitario " y , "Conocmiento , análisis y resolución a memorando N° GADML-DCSA -2022-00526-M, de fecha 29 de junio del 2022, suscrito por el Lic. Galo Andy, Director de Cultura y Saberes Ancestrales en cuanto al Oficio N° 0511-MO-P-GADPO-2022, de fecha 28 de junio del 2022, referente a las inscripciones para la "ELECCION Y CORONACIÓN DE LA REINA DE REINAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y REINA DE NACIONALIDADES "ORELLANA 2022". **2.-Artículo Uno.-**Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 24, del treinta de junio de 2022. **3.-Artículo Uno.-**Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de "ORDENENZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCION COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTON LORETOY LA BAJA DE TÍTULOS INCOBRABLES O DE ESPECIES VALORADA". una vez que ha sido analizada y revisada por la Comisión de Legislación y Fiscalización del Gobierno Municipal de Loreto. - Artículo Dos.- Disponer a Secretaria General del Gobierno Municipal de Loreto, que en forma inmediata proceda al protocolo de sanción a la "ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCION COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTON LORETOY LA BAJA DE TÍTULOS INCOBRABLES O DE ESPECIES VALORADA". - Artículo Tres.- Disponer que una ves sancionada la "ORDENENZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCION COACTIVA DE CREDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA BAJA DE TITULOS INCOBRABLES O DE ESPECIES VALORADA", sea publicada en el Registro Oficial y sitio web de la Institución Municipal. - Artículo Cuatro.-Disponer que por Secretaria General se notifique con la presente resolución a las diferentes Direcciones del GAD Municipal del cantón Loreto, a fin de que actuen en el ambito de sus atribuciones y observancia de la ORDENENZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCION COACTIVA DE CREDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA BAJA DE TITULOS INCOBRABLES O DE ESPECIES VALORADA. **4.-Artículo Uno.-** Aprobar en primera instancia la cuarta reforma que regula la Ordenanza Presupuestaria del año 2022, corriendo traslado de la misma a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que realice las observaciones de ser necesarias, así como tambien de estimar pertinente y una vez reaizada las observaciones pertinentes sea sometida al Pleno del Concejo Municipal para que sea aprobada en segunda y en definitiva instancia. - Artículo Dos.- Disponer a Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto , corra traslado de la cuarta Reforma de Regulacion a la Ordenanza Presupuestaria del año 2022, a la Comision de Planficación y Presupuesto del Gobierno Municipal de Loreto, para el cumplimiento con lo resuelto en el articulo uno de la presente resolucion. **5 .-Artículo Uno**.- Aceptar la donacion que realizan los conyugues Gutierrez Siquigua Juan Manuel y Oviedo Ambuludi Ana Marcela a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto del lote de terreno signado N° 02, manzana 08, ubicado en la Pre Cooperativa Unión y Progreso, parroquia San Jose de Payamino, cantón Loreto, provincia de Orellana, con una superficie total de 663,01 m2. - Artículo Dos.- Autorizar al Alcalde la suscripción de la respectiva escritura de donación, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, otorgado por los señores conyuges Gutierrez Siquigua Juan Manuel y Oviedo Ambuludi Ana Marcela, al existir la volunta de donar. - Artículo Tres.- Remitir al Procurador Sindico a fin de que realice todos los trámites pertinentes referentes a la donación. **6.- Artículo Uno**.- Agradecer la invitación para el certamen de Elección y Coronación de la Reina de Reinas de la Provinciade Orellana y Reina de Nacionalidades "ORELLANA 2022", por parte delGobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana, expresando que por la situación economica por la que atravesamos así como las fiestas proximas de la cantonización de Loreto, por esta ocasion no participaremos como entidad auspiciante. - Artículo Dos.- Disponer que por Secretaria General se notifique con la presente Resolución a la Prefectura de la Provincia de Orellana.	N° 26 (07/07/2022)	El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto	Resolución de Concejo No 101 Sesión Ordinaria 07 de julio del 2022 Resolución de Concejo No 103 Sesión Ordinaria 07 de julio del 2022 Resolución de Concejo No 104 Sesión Ordinaria 07 de julio del 2022 Resolución de Concejo No 105 Sesión Ordinaria 07 de julio del 2022 Resolución de Concejo No 106 Sesión Ordinaria 07 de julio del 2022
Sesión Extraordinaria	Sesión Extraordinaria de Concejo efectuada el día jueves 12 de julio del 2022	Acta 027 Sesión Extraordinaria 12 julio del 2022	**1.- Artículo Uno.-** Designar como Secretaria del Concejo Municipal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto a la señora Abogada MAYRA PATRICIA CRUZ SANMARTIN titular de la cédula de ciudadanía N°- 1500522063, quien deberá posesionarse en su cargo inmediatamente de haber cumplido con la presentación de todos los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de Servicio Público; por tando, se autoriza a la maxima autoridad ejecutiva para que proceda a regularizar el nombramiento correspondiente a fin de que surta los efectos legales.	N° 27 0(/07/2022)	El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto	Resolución de Concejo No 107 Sesión Ordinaria 12 de julio del 2022
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria de Concejo efectuada el día jueves 30 de junio del 2022	Acta 028 Sesión Odinaria 14 de julio del 2022	**1.- Artículo Uno.-**Aprobar el orden del día, incluyendo el siguiente punto: "4.- Posesión de la nueva Secretaria General del Concejo", y como punto ocho queda de la siguiente manera "8.- Clausura". **2.-** Artículo Uno.- Aprobar el acta numero veinte y seis (26) de la sesion ordinaria efectuada el día jueves siete de julio del 2022, con la observacion realizada por el señor Concejal Jose Luis Morocho, que en el quinto punto, se incluya el "voto del señor Alcalde". **3.-Artículo Uno.-** Aceptar la donacion que realizan los conyuges Urapari Jipa Rodrigo Carlitos y Noa Siquigua Paula Jimena a favor del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Loreto de un área total de 1.0082 has, los mismos que se están desmembrando del lote rural Nro. 116, sector Nuestra Señora de Loreto, que será destinado exclusivamente para la planta de tratamiento de aguas residuales del canton. - Articulo Dos.- Autorizar al Alcalde la suscripcion de la respectiva escritura de donación a favor del Gobierno del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Loreto, otorgado por los señores conyuges Urapari Jipa Rodrigo Carlitos y Noa Siquigua Paula Jimena, al existir la voluntad de donar. - Artículo Tres 5.- Remitir el expediente al Procurador Sindico a fin de que realice todos los tramites pertinentes referente a la donación. **4.-Articulo Uno**.- Autorizar el fraccionamiento especial y aceptacion de la donación de un área de 0.0400has, a favor del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Loreto, los mismos que se están desmembrando del predio de la Comuna San José de Payamino, con el fin de que sea exclusivamente para la construcción de la casa taller del Grupo Nro. 3 del Recinto Joaquín Jipa, ubicado en la parroquia San José de Payamino, cantón Loreto, provincia de Orellana. - Artículo Dos.- Autorizar al señor Alcalde la suscripción de la respectiva escritura publica. - Artículo Tres.- Remitir el expediente al Procurador Sindico a fin de que realice todos los tramites correspondiente.	N° 28 14(/07/2022)	El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto	Resolución de Concejo No. 108 Sesión Ordinaria 14 de julio del 2022 Resolución de Concejo No. 109 Sesión Ordinaria 14 de julio del 2022 Resolución de Concejo No. 110 Sesión Ordinaria 14 de julio del 2022 Resolución de Concejo No. 111 Sesión Ordinaria 14 de julio del 2022
Sesión Extraordinaria	Sesión Ordinaria de Concejo efectuada el día lunes 25 de julio del 2022	Acta 029 Sesión Extraodinaria 25 de julio del 2022	**1.-Artículo Uno.-** Aprobar y autorizar al Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Comando de la Subzona de Policía de Orellana Nro. 22 y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, cuyo objeto es la "Construcción del Cerramiento para la Unidad de Policía Comunitaria (UPC) del Cantón Loreto, provincia de Orellana, ubicado en la Av. Rafael Andrade Chacón y Calle Eloy Alfaro, Barrio Los Vergeles -Artículo Dos.- Remitir al Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto para que ejecute cuanto procedimiento legal sea pertinente en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal. **2.-Artículo Uno**.- Aprobar y autorizar al Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Coordinación Zonal de Educación Zona 2 y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para la construcción de la cubierta para el patio de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Guardianes de Lengua, ubicado en la parroquia Ávila Huiruno, Cantón Loreto, provincia de Orellana. -Artículo Dos.- Remitir al Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto para	N° 29 25(/07/2022)	El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto	Resolución de Concejo Sesión Extraordinaria 25 de julio del 2022
			1.- Artículo Uno .- Aprobar el orden del día sin ninguna modificación. **2.- Artículo Uno**.- Aprobar el acta numero veinte y ocho (28) correspondiente a la sesión ordinaria realizada el catorce de julio del año dos mil veintidos, sin ninguna modificación. **3.- Artículo Uno**.- Aprobar y autorizar la unificación de tres lotes de terrenos rurales, ubicados en [illegible] Loreto, Cantón Loreto de propiedad de la señora			Resolución de Concejo No. 117 Sesión Ordinaria 28 de julio del 2022

Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria de Concejo efectuada el día jueves 28 de junio del 2022	Acta 030 Sesión Odinaria 28 de julio del 2022	Mayra Lourdes Tomala Santillán, conforme al informe Nro. 102-CDUR-GADML—2022 de fecha 29 de junio de 2022 de la Coordinación de Planificación Urbana y Rural y oficio Nro. 70-AJ-GADML-2022 suscrito por el Procurador Síndico Municipal. - Artículo Dos.- Notificar con la presente Resolución a la Coordinación de Desarrollo Urbano, Rural, Avalúos y Catastros para trámites correspondientes. **4.- Artículo Uno**.- Dejar sin efecto la Resolución de Concejo N° GADML-CM-224-2021, de fecha 15 de diciembre 2021, que en su parte pertinente dice: "Autorizar el fraccionamiento del lote de terreno rural s/n ubicado en el sector Pasohurco, parroquia San Vicente de Huaticocha, cantón Loreto, provincia de Orellana, del cual se fracciona el lote signado S/N.01 de una superfie de 0.0339has; y aceptar la donación del lote de terreno fraccionado propuesto por los donantes, señora Cariapuma Laura Judith; y, las señoritas Carrasco Cariapuma Laura Adriana, Carrasco Cariapuma Patricia Belen, Carrasco Cariapuma Martha Cumanda". -Artículo Dos.- Autorizar el fraccionamiento especial de 0,7193 has, ubicado en el sector Pasohurco, parroquia San Vicente de Huaticocha, cantón Loreto, de propiedad de la señora Laura Judith Cariapuma y herederos Carrasco Cariapuma a favor de la Asociación de Servicios Turisticos Cavernas Milagro de Dios", conforme al informe Nro. 084-CDUR-GADML-2022 de fecha 14 de julio del 2022 de la Coordinación de Planificación Urbana y Rural y Oficio N° 61-AJ-GADML-2022 de fecha 19 de julio del 2022 suscrito por el Procurador Síndico Municipal. - Artículo Tres.- Notificar con la presente Resolucion a la Coordinacion de Avaluos y Catastros a fin de que realicen el registro y/o actualizacion pertinente del presente fraccionamiento. **5.- Artículo Uno**.- Por unanimidad, dar por conocido los traspasos autorizados por el ejecutivo municipal mediante Resolución Administrativa N° GADML-A-05-2022 de fecha 22 de julio de 2022.	N° 30 28(/07/2022)	El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto	Resolución de Concejo No. 118 Sesión Ordinaria 28 de julio del 2022 Resolución de Concejo No. 119 Sesión Ordinaria 28 de julio del 2022 Resolución de Concejo No. 120 Sesión Ordinaria 28 de julio del 2022 Resolución de Concejo No. 121 Sesión Ordinaria 28 de julio del 2022

LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/07/2022
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):	SECRETARÍA GENERAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):	MAYRA PATRICIA CRUZ SANMARTIN
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	m_cruz23@hotmail.es
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	062-893-239 EXT. 250